

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	•

Referencia: EX-2022-00848507- -UNC-UCPG#REC

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la renovación de la suscripción del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrarse con la Sra. MARÍA LORENA SALETTI DNI 28.182.718, quien brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la Unidad Central de Políticas de Genero de la U.N.C.;

El informe de factibilidad presupuestaria obrante en orden 38;

Lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012

FL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. MARÍA LORENA SALETTI DNI 28.182.718, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 2 de octubre de 2024, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, que se anexa a la presente y, autorizar al señor Secretario General a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. SALETTI, entre el 3 de octubre de 2023 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el articulo 1º.

<u>ARTÍCULO 3°.-</u> Disponer se proceda al registro del contrato en cuestión, conforme lo previsto por la OHCS 5/12.

<u>ARTICULO 4°.-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable.